

SEÑOR,

JUEZ DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

E. S. D.

Ref: PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA.

Dte: RODOLFO MORENO ISAZA.

Ddo: MARÍA LUISA VANEGAS KLINGE.

Rad. No. 2017 - 795

-----DESISTIENDO DE LA PRETENSION.

DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMÓN, varón, mayor de edad, identificado personal y profesionalmente como aparece bajo mi firma al final de este escrito, en mi condición de apoderado especial del demandante RODOLFO MORENO ISAZA, acatando la instrucción de mi cliente, respetuosamente acudo ante su Despacho para manifestar lo siguiente.

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia no se ha proferido fallo de instancia que resuelva sobre la pretensión, con apoyo en lo normado en el artículo 314 del C.G. del P. por medio del presente acto DESISTO de las pretensiones demandadas.

Conforme a lo anterior, solicito al señor Juez se sirva decretar la terminación del proceso por desistimiento y abstenerse de condenar en costas o perjuicios a la parte que represento.


DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMÓN.

C.C. 1032367596 de Bogotá.

T.P. de A. 191260 del C.S. de la J.